

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$ (_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros, _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20 ____.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Ledy Alejandra Cruz	Nombre: Pedro Alejandro Cruz Cuellar	Nombre: Acevedo	Nombre: Pedro Alejandro Cruz Cuellar
Firma: Ledy Acevedo	Firma: Pedro Cruz	Firma: Ledy Acevedo	Firma: Pedro Cruz
No. de identificación: 1001343933	No. de identificación: 80234439	No. de identificación: 1001343933	No. de identificación: 80234439
Dirección: Transversal 13 # 48 c 12 sur	Dirección: Calle 70 Sur # 11-10	Dirección: Transversal 13 # 48 c 12 sur	Dirección: Calle 70 Sur # 11-10
Ciudad: Bogotá	Ciudad: Bogotá	Ciudad: Bogotá	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: 3005786804	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: 3194087673



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos exprese e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestaré mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Lady Alejandra Cruz Acevedo		Nombre: Rodo Alejandro con Cucilar	
Firma: Leidy Acevedo		Firma: RDAE	
No. de identificación: 1001347933		No. de identificación: 80234939	
Dirección: (transversal) 13# 48c 12 sur	Ciudad: Bogotá	Dirección: Calle 70 Sur # 11-16	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3005786804	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3194887673



UNITEC

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE
GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO
Fecha: 23/12/2021 Versión: 3

NUEVO (favor marcar con X) RENOVIACIÓN (favor marcar con X)

Fecha de Solicitud: 25/10/2022 Crédito N°: 1

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES		Cruz Acevedo Lady Alejandra		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1001347933 DE Bogotá	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Trasversal 13# 48c 12 sur		CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá
CORREO ELECTRONICO	leidyaacevedo129@gmail.com		TEL. CELULAR	3005786804
PROGRAMA	tecnología en gestión gastronómica y sommelier		CODIGO	106526
NOMBRE DE LA EMPRESA				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. DE EMPRESA		
FECHA DE INGRESO	CARGO			
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACTUAL \$		CIUDAD	

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Nelly Acevedo Oida	NOMBRES Y APELLIDOS	Johan Mauricio Velandia Montoya
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3203002373	TEL. CELULAR	3154428912
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Pareja

DATOS DEL CODEUDOR

NOMBRES Y APELLIDOS		Pedro Alejandro Cruz Cuellar			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>	No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	80234439 DE Bogotá		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 70 sur # 11-16		CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá	
CORREO ELECTRONICO	alejandro1980cruzcuellar@gmail.com		TEL. CELULAR	3194887673	
NOMBRE DE LA EMPRESA		Empresa limpieza metropolitana (Lime)			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		Carrera 62# 19-04 interior 4		TEL. DE EMPRESA	4172300
FECHA DE INGRESO	1/3/03/2020	CARGO	Operario		
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD		Bogotá

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	Neila Cruz Cuellar	NOMBRES Y APELLIDOS	Jeisson Leonardo Arias
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. DE RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3223758478	TEL. CELULAR	3202055991
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Amigo

LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA	3.443.900	
CUOTA INICIAL		
1ª CUOTA		
2ª CUOTA		
3ª CUOTA		
4ª CUOTA		
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACION		

POLITICA DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pragrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos (securitarios)).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baioto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE

Leidy Acevedo

C.C.

1001347933

DE

Bogotá

FIRMA CODEUDOR

Pablo A.C.

C.C.

80-234 439



Huella (Índice derecho)



Huella (Índice derecho)

OBSERVACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.234.439

CRUZ CUELLAR

APELLIDOS

PEDRO ALEJANDRO

NOMBRES

PEDRO A. CRUZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

19-ENE-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155403-W-0080234439-20080429

0011140755A 1

1540022217

